Acuerdo Nº 32.

(de 18 de Enero de 1.919.)

reformatorio del Presupuesto de Rentas vigente.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único.- Redúcese a ocho pesos oro ($ 8) el impuesto mensual de diez pesos fijado en el numeral 9º del Artículo 3º del Presupuesto de Rentas vigente al cada Gallera que se establezca en el Distrito".

"Dado en Santa Rosa a 18 de Enero de 1.919.= El Presidente, Jorge Villa R.= Antonio J. Molina = sria".

"Este Acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en ambos fué aprobado por el Concejo= Molina = Sria".

"Recibido el 18 de los mismos y a despacho = Fello = sria".

"Alcaldía Municipal.= Santa Rosa 19 de Enero de 1.919.= Publíquese y ejecútese = Rafael Calle M.= Francisco J. Fello = sria".

"Publicado por bando en la misma fecha.= Fello = sria".

Es copia.

Santa Rosa, 20 de Enero de 1.919.

Francisco Fello
Sria.